

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintidós de abril de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2021-00068-00
Demandante: CARMEN YARITHZA VILLAMIZAR JAIMES
Demandado: OMAR ALXANDRE ZAMBRANO JAUREGUI
Proceso: CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO

Continuando con el proceso, de conformidad a lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 11 del mes de mayo de 2022, a la hora de las 8.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes y a sus apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P., indicándoles que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual con antelación se les enviará el link para su asistencia y qué, en caso de tener inconvenientes para la conexión virtual a la diligencia programada, deberán hacerlo saber al Despacho con antelación de 5 días a la realización de la misma, a efectos de autorizar la asistencia de manera personal al Juzgado.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 25 de abril de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 22 de abril de 2022, fue notificado en ESTADO No. 015 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria